

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de Junio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2075/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico de 08 de Junio de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 044/2016, denominada "**Suministro de Copas, Medallas y Galvanos**", ID 3447-110-LE16; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 44/16, denominada "**Suministro de Copas, Medallas y Galvanos**", ID 3447-110-LE16.-

Realizase llamado a Propuesta Pública N° 44/16, denominada "**Suministro de Copas, Medallas y Galvanos**", ID 3447-110-LE16, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Lunes, 13 de Junio de 2016.
Inicio Consultas	: Lunes, 13 de Junio de 2016, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	: Jueves, 16 de Junio de 2016, hasta las 14:00 hrs.
Respuestas	: Viernes, 17 de Junio de 2016, desde las 14:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Viernes, 24 de Junio de 2016, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Viernes, 24 de Junio de 2016, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados para realizar contrataciones con organismos del Estado al tenor de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886, no estar afectas a alguna de las inhabilitaciones o incompatibilidades contempladas en el artículo 92° del Reglamento de la Ley 19.886 y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.-

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, don **Cesar Villanueva Vega** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, don **Gonzalo Vidal Salinas** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, don **Francisco Lizana Catalán** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Encargado de Deportes y Cultura**, don **Iván Godoy Araya** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 2075/16), Pag., 2 de 2.-

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.-

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.-** \$100.000.- (Cien mil pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura.-
- **De fiel cumplimiento de Contrato.-** \$300.000.- (Trescientos mil de pesos), con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde el plazo total propuesto.-

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal **Mercadopublico**, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el **Encargado del Portal**.-

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.
Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a **CONTROL** para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION MUNICIPAL

JVD/evg

Distribución:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Secoplac
- Deportes y Cultura
- Portal
- Secretario Municipal
- Dirección Jurídica